



## Condenada por denunciar a su expareja por amenazas que ella misma se mandaba

El Juzgado de lo Penal número dos de Las Palmas ha condenado a dos años de prisión a una vecina de la capital grancanaria por falso testimonio en proceso penal. El fallo declara probado que en al menos cuatro ocasiones la ahora condenada acusó a su pareja con falsedad de amenazarla a través de la red social Facebook, cuando en realidad era ella misma quien se enviaba esas amenazas.

La acción temeraria de la acusada llevó al juzgado instructor a ordenar la detención del varón y disponer su ingreso en prisión provisional. Fue detenido en el día de navidad de 2016, y estuvo en prisión hasta finales de marzo del año siguiente. Por causa de esta situación perdió su trabajo y su vivienda, si bien los recuperó cuando la situación se aclaró.

La falsedad fue descubierta cuando la denunciante dio cuenta de una nueva amenaza supuestamente vertida por su ex pareja en la red social, al tiempo en el que el afectado se encontraba en los calabozos policiales, sin posibilidad alguna de conectarse a un ordenador.

Además de la condena penal, la sentencia impone a la acusada la obligación de indemnizar a su ex con 8.000 euros por los perjuicios que le causó la maniobra.

Fuente: Comunicación Poder Judicial ...